



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de pesetas por línea.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número atrasado, 1 peseta.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría de Orden Público CIRCULAR

Estando ordenada por el Ministerio de Industria y Comercio, la inmovilización del aceite sin las correspondientes autorizaciones extendidas por la Comisión Reguladora de Aceites, a requerimiento de la Delegación de Abastecimientos y Transportes de esta provincia, ordeno a todos los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, impidan con especial celo el tráfico ilícito del referido producto, deteniendo cuantas partidas circulen clandestinamente y poniéndolas a disposición de la citada Delegación.

Cáceres, 24 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO. 2672

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

CIRCULAR

Siendo la adquisición de licencias de caza un importante ingreso a los fondos del Subsidio al Combatiente, y próxima la terminación de la veda, por cuyo motivo todo cazador tiene la ineludible obligación de proveerse de la licencia correspondiente, y siendo ese pueblo uno de los importantes de esta provincia, en el que existe un ínfimo número de las mismas, con relación al vecindario y número de aficionados, cumplirás con la máxima diligencia las siguientes:

INSTRUCCIONES

Primera. Con toda urgencia te entrevistarás con el señor Comandante del Puesto de la Guardia civil, con el que colaborarás a emprender una infatigable campaña, en contra de los cazadores y aficionados que carezcan de referida licencia.

Segunda. Citarás a todos los Guardas jurados de ese término y límites, a los que harás ver la obligación que tienen de velar por el cumplimiento de la Ley, exigiendo a todo cazador su licencia y denunciando a todos los que de este documento carezcan, haciéndoles ver la imperiosa necesidad de cumplir

las Leyes dictadas por la Superioridad, cuya norma es la de la nueva España Nacional Sindicalista.

Tercera. En caso de negligencia o falta de celo de las personas encargadas de velar por este servicio, me darás cuenta inmediata para tomar procedentes medidas encaminadas a salvaguardar los intereses del Estado.

De la presente Circular, te servirás acusarme recibo para constancia en esta Jefatura.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 19 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe Provincial, H. Muñoz.

Camarada Jefe Local de la Comisión de Subsidio de.... 2650

CIRCULAR

Consta a esta Comisión Provincial de una manera cierta que, algunas Comisiones locales, no cumplen bien con lo establecido en el artículo cuarto de la Orden de 19 de Junio próximo pasado, complementaria de la de 30 de Mayo, para la aplicación del Decreto de 16 del mismo mes sobre Subsidio al Ex Combatiente, abonando éste sin derecho y de una manera sistemática a Sargentos, que sus reemplazos fueron licenciados por Orden General de Desmovilización y que continúan en el Ejército a propia voluntad o conveniencia.

Así también, a familiares de soldados licenciados que, por estar sometidos a la Jurisdicción Militar de Guerra se hallan cumpliendo condena.

De igual forma a otros familiares que sus soldados adquirieron cierto compromiso militar, y que, como tales, han de seguir en el Ejército voluntario hasta finalizar su obligación.

Se demuestra con ello que, las Locales y sobre todos sus Jefes, principales responsables de la negligencia en el deber de cuantos servicios el Estado les encomendó, no imprimen a sus tareas la actividad y celo que el sacrificio impone, en cuanto se refiere al bien de España.

En su consecuencia, he dispuesto hacer responsable de cuantos subsidios indebidos se paguen, a todos los miembros componentes de las Comisiones Locales, sin perjuicio de ponerlo en conocimiento de la Autoridad Superior, para la sanción que proceda.

De la presente Circular, te servirás

Jefatura de Obras Públicas de Cáceres

RELACION de las reformas hechas en coches automóviles, de las que ha tenido conocimiento esta Jefatura, durante el mes de Julio de 1939.

AUTOMOVILES		PROPIETARIOS	REFORMA HECHA
Número de matrícula	Marca		
CC. 786	Oakland ..	Pedro González. Cáceres.	Particular al SP.
CC. 524	Studebaker	Manuel Lázaro. Aldeacentenera	SP. al particular.
CC. 1.750 .	Olsmobile.	Ramón Díaz Mora. Perales	Particular al SP.
CC. 2.244 .	Fiat.....	Manuel Villa. San Martín de Trevejo	Idem SP.
CC. 2.661 .	Fiat.....	Celedonio Camacho. Cáceres	Idem SP.
CC. 2.051 .	Ford	Clemente Sánchez. Cáceres	SP. al particular.
SA. 3.601 .	Ford	Vicente Villaba. Navalmaral	Particular al SP.
BA. 5.176 .	Fiat.....	Francisco Fernández. Miajadas	Idem SP.
CC. 2.840 .	Dodge....	Antonio Vázquez. Miajadas	Idem SP.
CC. 1.788 .	Chevrolet..	Manuel Aguilar. Plasencia.	Idem SP.
CC. 2.988 .	Opel.....	Pedro Sánchez. Jaraiz....	SP. al particular.
SA. 3.310 .	Opel.....	Francisco Flores. Plasencia	SP. al idem.
CC. 1.107 .	Nash.....	Aurelio Recuero. Cáceres .	Particular al SP.
CC. 2.836 .	Opel.....	Modesto Mundi. Cáceres .	Idem SP.
CC. 2.479 .	Citroen...	Ramón Sánchez. Cáceres.	Idem SP.
CC. 2.142 .	Crysler..	Francisco Barrado. Ibahe- nando.....	Idem SP.
CC. 2.552 .	Opel.....	Jaime González. Cáceres .	Idem SP.

Cáceres, 7 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti. 2540

acusar recibo para constancia en esta Jefatura.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 19 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe Provincial, H. Muñoz.

Camarada Jefe de la Comisión Local de Subsidio de.... 2651

Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales y asimilados del Arma de Infantería

CIRCULAR NUMERO 4

Las aportaciones efectuadas por los Cuerpos de Infantería, desde que se restableció el funcionamiento de esta Sociedad, aunque no son normales, por falta de cumplimiento de las normas dictadas en las circulares números 1 y 2, publicadas en

los «Boletines Oficiales» números 119, de 1938 y 76, de 1939 y la número 3 remitida directamente, permiten ir restableciendo el pago de cuotas de auxilio a los herederos de señores socios fallecidos.

En su virtud, la Junta Directiva Provisional que presido, acordó en sesión celebrada últimamente, satisfacer las cuotas siguientes:

a) Totalidad de la cuota, importante 4.000 pesetas, a todos los beneficiarios de señores socios de la zona nacional que no legaron a sus herederos, al fallecer, derechos pasivos máximos.

b) Anticipo de la cuota, importante 2.000 pesetas, a todos los beneficiarios de señores socios fallecidos en zona no liberada antes de primero de Abril de 1939.

c) Anticipo de cuota, importante 1.000 pesetas, a todos los beneficiarios de señores socios que legaron a sus herederos, al fallecer, derechos pasivos máximos.

Para percibir las cantidades refe-

ridas será preciso en toda ocasión, remitir la documentación prevenida en la citada circular número 3.

Lo que me honro en participar a usted para su debido conocimiento y de los familiares de señores socios fallecidos a quienes pueda comprender el acuerdo relacionado anteriormente.

Dios guarde a España y a usted muchos años.

Burgos, 21 de Junio de 1939. Año de la Victoria. — El Teniente Coronel Presidente, Gaspar Hem. — Rubricado. — Hay un sello en tinta que dice: «Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales y Asimilados del Arma de Infantería. — En el pie: Sr. Jefe del Regimiento de Argel número 27. — Cáceres.

NOTA. — Los beneficiarios que dependan del Regimiento de Infantería de Argel número 27, pueden dirigirse a las Oficinas de mencionado Cuartel, para efectos de la documentación que necesiten.

2661

Orden general de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona

REGISTROS CENTRALES

Orden número 77

Busca y captura

1586. Julio Margarit Martínez, vivió en Bruniguet, 53. Militante que fué del partido socialista unificado de Cataluña y comisario político del ejército rojo del campo de instrucción de San Cugat del Vallés. 540-68.

1587. Jaime Serrat, vivió en la Plaza Rius y Taulet, 14. — J. M. número 9, Barcelona. 540-69.

1588. Antonio Madrid Querol, que perteneció a las Patrullas de Control. 540-70.

1589. Un tal Lázaro, vivió en la Viña, 7-primer en esta capital y pefece al reemplazo de 1929. Perteneció a Patrullas de Control y actuó intensamente durante el período rojo. 540-71.

1590. Luis García Royo, desaparecido del Hospital de San Pablo el 17 de Mayo pasado, donde se hallaba en calidad de detenido. — J. M. de Plaza, diligencias previas 754. 540-72.

1591. Esteban Villariño Rodríguez, de 18 años, de Villafranca del Bierzo (León). — Juzgado de Marina. Comandancia. 540-76.

1592. Rafael Volta Volta, de 19 años, de Barcelona, hijo de Bartolomé y María, soldado. 540-77.

1593. Juan Checa Gómez, elemento rojo que actuó en Madrid. — Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad. 540-78.

1594. Antonio Sánchez, de unos 55 años, maestro nacional. — J. de I. número 10, Barcelona. — Sumario 90-39, hurto. 352-96.

1595. Felipe Bermejo Díaz, de 55 años, casado, que ha vivido en esta capital en Bailén, 230-pral. y Balmes, 4, oficial de Telégrafos. — J. M. número 8, sumarísimo de urgencia número 276-39. 129-28.

1596. Juan Marco Vega, se hallaba en el Hospital del Generalísimo donde fué dado de alta el 16 de Mayo pasado. Soldado trabajador. — J. M. de Plaza. — Diligencias previas número 674. 351-67.

1597. Antonio Pérez García, estuvo domiciliado últimamente en Puigcerdá. — Auditoría de Guerra J. M. núm. 9. 313-77.

1598. José Manzanares Rodrí-

guez, de 28 años, hijo de Juan y Carmen, de Villanueva y Geltrú (Barcelona), escribiente, soltero, rubio, ojos pardos, nariz regular. Legionario desertor de la 2.^a Bandera, 5.^a Compañía. 549-71.

1599. Teodosio Rodríguez Marco, Alferez del Cuerpo de Inválidos Militares en activo. En Junio de 1936 se hallaba destinado en Valencia prestando servicio en la Compañía de Ferrocarriles del Norte, depósito de máquinas. — Juzgado de Oficiales Generales núm. 5. 549-72.

1600. José Valero Ruiz, vivía en Comandante Franco, 20. — J. M. permanente de guardia. — Diligencias 4.630, auxilio a la rebelión. 549-73.

1601. Miguel Rivas Mesa y Valentín Lloria Díaz, que estaban hospitalizados en calidad de prisioneros en el hospital militar «La Alianza» y desaparecieron del mismo en 20 de Marzo pasado. — J. M. de Plaza. — Diligencias 342. 549-78 y 79.

Busca y ocupación

1602. De un automóvil marca «Soto», motor núm. 4.717-P. G., patente francesa núm. C. D. 74 X, propiedad del Sr. Jhon D. Grnegan. Es de cuatro puertas sedan. Le falta el limpiaparabrisas del lado derecho y en cada puerta queda la huella de pequeñas placas de metal que han sido quitadas. 540-73.

Barcelona, 17 de Agosto de 1939, Año de la Victoria. — El Jefe Superior, L. Martí Olivares.

2647

Orden número 78

Busca y captura.

1603. Luis Navarro Ruiz, de 43 años, casado, de Valladolid, hijo de Francisco y Rufina, viajante de la casa de material fotográfico «Gruner», sita en Balmes, 4. — J. M. de Plaza. — Sumarísimo de urgencia número 6.074. 549-83.

1604. Salvador Mercadé Batet, 72-23; Bartolomé Martorell Pujol, 72-24; Pablo Pares Mercadé, 72-25; Alaya Cañellas Borrut, 72-26; Salvador Montagut, 72-27; José Mercader Arall, 72-28; Pedro Mercadé Cañellas, 72-29; Juan Compte Martí, 72-30; Juan Compte, 72-31; Francisco Colet Ventura, 72-32; Juan Mito Jansa, 72-33; José Borrut Colet, 72-34; Magín Miraven, 72-35; Teodoro Colet Fontanilles, 72-36; José Morros Bornoat, 72-37; Jaime Ciuro, 72-38; Juan Figueras Arall, 72-39; José Martorell Mercadé, 72-40, y Antonio Compte Ruis, 72-41. Todos elementos rojos que actuaron intensamente, durante el dominio marxista, en el pueblo de Roda de Bará.

1605. Miguel Pérez Hernández, de unos 40 años, casado, alto, delgado, color pálido, que fué secretario del Ayuntamiento y Juzgado Municipal de Chalamera (Huesca). Acusado de ser autor de desmanes y otros excesos en el citado pueblo. 153-72.

1606. José Aherola Esteban, de 41 años, hijo de Vicente y Josefa, casado, alpargatero, vivió en Hospital, calle Llobregat, 16 bajos. — J. I. de San Feliú de Llobregat. — Sumario 89-39, robo. 104-19.

1607. Joaquín Martínez Requena, sin más datos. J. de I. número 3. — Sumario 88-39, robo. 545-23.

1608. José Claramunt, de Masquefa, el cual vivía en casa de su hermana en Urgell, 95-bis. J. M. permanente de guardia. — Diligencias 4751, auxilio a la rebelión. 487-5.

1609. José Veciana Plana, de estatura alta, corpulento, tenía su domicilio en Sardañola, 39 bajos y trabajó durante el dominio rojo en la

fábrica de jabones Barangé de esta ciudad. J. M. número 13. Diligencias 7272. 390-39.

1610. Armando Puente Valdemoré, perteneciente al Tercio de Nuestra Señora de Estivaliz, 3.^a Compañía. Fugado del Hospital Militar del Generalísimo el 18 de Junio pasado. — J. M. de Plaza. — Expediente 1472-29. 470-12.

1611. Tomás Pontejo Fernández, vivió en Avenida de José Antonio, 141. — Auditoría de Guerra. — J. Especial de Detenidos Gubernativos. 480-62.

1612. Antonio Ahedo, de 20 años, vivía en una pensión en Salmerón. — J. de I. número 5, exhorto del de igual clase de Bilbao, número 2. 555-88.

1613. Salvador Ramos Carrión, de 21 años, hijo de Francisco y Soledad, de Cartagena. Perteneció al Cuerpo de Aviación del ejército rojo. J. de I. Batallón de Trabajadores número 12. 555-87.

1614. José Gallardo Cinta, de 24 años, hijo de Juan y Vicenta, de Bedas (Almería). J. de I. Batallón de Trabajadores número 12. 555-86.

1615. Serafín Jiménez Montseny, vecino de Alcorisa (Teruel). Acusado de robos y asesinatos. 555-85.

1616. Baltasar Aragues Salillas, Fermín Marco Capallo y José Lecina Lecina. Autores del saqueo y destrucción del monasterio de Sigena (Huesca), vivieron en Fresuras, 10 de esta capital. 555-82, 83 y 84.

1617. Juan Aldosa Carrabina, vecino de Farresa (Lérida), vivió en Ciause, San Gervasio. — J. M. permanente de Sort. 555-80.

Barcelona, 18 de Agosto de 1939. Año de la Victoria. — El Jefe Superior, L. Martí Olivares.

2648

Juzgados

CABEZUELA DEL VALLE

Edicto

Don Leopoldo González Castro, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia recaída en el juicio verbal civil instado por Florencio Iglesias Blanco, contra Manuel Iglesias Blanco, los dos de estos vecinos, por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado que el día dieciséis del próximo Septiembre y hora de las once, tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las dos fincas embargadas al demandado y condenado.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, y el tipo de subasta es el de la cantidad en que han sido tasadas las dos fincas.

La descripción de éstas es la siguiente:

Primera. Terreno de siembra con cerezos, al sitio «Los Azores», de cabida aproximada de media hectárea, equivalente a diez áreas setenta y tres centiáreas y veintiséis centésimas; linda por Norte, con finca de Teófilo Martín Palomo; Sur y Oeste, con la de Catalina Iglesias Blanco; Este, con otra del demandante; ha sido peritada en mil quinientas pesetas; y

Segunda. Tierra con algunos árboles frutales, al mismo sitio que la anterior, de cabida dos áreas; linda por Norte, con finca de Máximo Rodríguez Sánchez; Este, con prado de

Victor Gómez Manzano; Sur, con la de Catalina Iglesias Blanco, y Oeste, con otra del actor; ha sido peritada en quinientas pesetas.

Deslindadas fincas se hayan libres de cargas y gravámenes y radican en este término municipal.

Dado en Cabezuela del Valle a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. — El Juez municipal, Leopoldo González. — D. S. O., el Secretario.

(28 pstas.)

2652

Alcaldías

A C E B O

Don Ricardo Estévez Pérez, Presidente de la Junta General del Repartimiento de utilidades de este término municipal para el año de 1939.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y durante las horas que expresa el citado artículo, los documentos que componen el repartimiento general de utilidades para el ejercicio del año de 1939, con arreglo al artículo 509 del referido cuerpo legal, debiendo advertir que durante el plazo de exposición y tres días más, se admitirán por esta Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mencionado repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, relacionándose a continuación los contribuyentes forasteros que en el mismo figuran, para que les sirva de notificación en forma.

Acebo a 19 de Agosto de 1939. Año de la Victoria. — El Presidente, Ricardo Estévez.

Relación que se cita

Aguilar Fontán, José, 0'50 pesetas.
Arroyo Martín, Julián, 3'30.
Ballesteros Donoso, Santiago, 2'60.
Casillas Fabián, Marciano, 17'20.
Cordero Pedro, viuda, 2'10.
Cordero Perales, Laureano, 11'20.
Corrales Martín, Felipe, 17'20.
Crespo Hernández, Elías, 0'60.
Crespo Hernández, Felipe, 2'10.
Crespo Marín, José, 1'40.
Casillas González, María Teresa, 1'40.
Domínguez Zanca, Josefa, 4'80.
Duarte Mora, Francisco, 1'50.
Durán Sandín, Luciano, 2'30.
Durán Franco, Juan, 0'80.
Egido Estévez, Filomena, 0'50.
Estévez Cálero, Marcos, 4'30.
Fabián Casillas, Casto, 23'40.
Fernández Terrón, Máximo, herederos, 1'40.
Fontán Centeno, José, 32.
Fontán Centeno, Francisco, 0'60.
Fontán Manzano, Cayetano, 4'90.
Franco Cabazos, Jesús, 8'10.
Franco Puerto, Juan, 7'60.
Galán Fuentes Ricardo, 6'60.
García Estévez, Teodoro, 2'60.
García Iglesias, Buenaventura, 5'80.
García Prieto, Celedonio, 43'20.
García Seco, Rufina, 1'60.
Gil Casillas, Cesáreo, 0'90.
Godínez de Paz, Pelayo, 14'40.
Gómez Benítez, Crescencia, 3'60.

Gómez Benigno, herederos, 0'10.
 Gómez Crespo, Esperanza, 0'70.
 Gómez Crespo, Fe, 0'90.
 Gómez Hernández, Simón, 23'70.
 González Benito, Jacinto, 1'80.
 González Hernández, Adolfo, 0'60.
 González Hernández, Celedonio, 4'80.
 González Hernández, Anastasio, 0'60.
 González Hernández, Fructuosa, 5.
 González Paniagua, Mario, 0'30.
 González Requejo, Cándida, 1'90.
 González Torres, Nicolás, 2'90.
 González González, Melitón, 12'70.
 González Vidal, José, 1'20.
 Guerrero Zanca, Vicente, 1'40.
 Guerra Manzano, Mauricio, 0'50.
 Gómez Crespo, Eladio, 1'40.
 García Casillas, Pedro y otros, 1'90.
 Hernández Hernández, Ambrosio, 6'30.
 Hernández López, Federico, 2'50.
 Hernández Viejo, Felipe, 2.
 Hernández Viejo, Sixto y Leoncio Gerardo, 2'10.
 López Domínguez, Jacinto, 0'60.
 Lázaro Hernández, Regino, 3'50.
 Magdalena Valencia, Emilio, 7'60.
 Martín Eladia, 0'50.
 Martín Eleuterio, 0'30.
 Martín Benito, Fermín, 1'20.
 Martín Corrales, Fermín, 2'60.
 Martín Domínguez, Florencio, 0'60.
 Martín Fernández, Daniel, 0'20.
 Martín Fernández, Felipe, 23.
 Martín Hernández, Filiberto, 0'80.
 Mangas Salcedo, Modesta, 13'70.
 Martín Rico, Pedro, 1'80.
 Martín Seco, Gregorio, 0'80.
 Moreno Calvo, Pedro, 16'90.
 Merino Calvo, Pablo y Simeón Gómez, 6'50.
 Montero Eloy y Nicolás González, 3'30.
 Montero Pérez, Cristóbal, 1'10.
 Montero Requejo, Nicolás, 8'60.
 Montero Requejo, Nicolás y Jacinto González, 7'50.
 Montero Requejo, Nicolás y herederos de Benigno Gómez, 1'80.
 Mesa Domínguez, Juliana, 0'70.
 Moreno Albarrán, Enrique, 9'70.
 Moreno Izquierdo, Juan, 34.
 Navarro Marín, Dionisio, 6'50.
 Nieto, Felipe, 1'60.
 Hortigón García, Maximo, 2'40.
 Pérez Manzano, Antonio, herederos, 7'60.
 Palacio Vela, Alberto, 5.
 Prieto, Feliciano, 2'20.
 Puente, Modesto, 1'70.
 Ramos Gómez, Lucas, 1'20.
 Redondo Donoso, Vicente, 3'40.
 Requejo González, Cándido, 0'70.
 Requejo González, Luisa, 6'30.
 Rivas Pizarro, Valentín, 1'10.
 Rivero Cabazos, Justo, 1'80.
 Rivero Perales, Elías, 15'10.
 Rodríguez Domínguez, Crescencio, 2'90.
 Rodríguez Pérez, Luisa, 1'50.
 Rodríguez Pérez, Máxima, 1'20.
 Rodríguez Valencia Teodora, 0'30.
 Román Torres, Zoilo, 3'80.
 Román Santos, Narciso, 4'40.
 Sandín, Tomás y Gerardo, 0'50.
 Sandín Domínguez, Luciano, 7'80.
 Segundo Casillas, Paulino, 0'60.
 Sociedad Hidro Eléctrica La Cer-vigona, 2.186.
 Sánchez Hernández, María, 2'40.
 Vacas Fontán, Josefa, 35'90.
 Valencia García, José, 5'90.
 Valiente, Eusebio, herederos, 0'20.
 Valiente, Hilario, 5'50.
 Valiente Gómez, Pedro, 18'30.
 Valiente Hernández, Lorenzo, 2.
 Valle, Filomena, 1'50.
 Valle Mata, Filomena, 1'40.
 Valle Mata, Francisco, 3'30.

Valle Mata, Sinfiorano, 2'30.
 Vázquez Domínguez, Bonifacio, 16'80.
 Vidal Hernández, Sinfiorano, 3'90.
 Vidal Rivas, Teodoro, 2'20.
 Viejo Casilla, Jesús, 11'20.
 Viejo Casillas, María Paz, 0'40.
 Zanca González, Fernando, 7'90.
 Zanca Mesa, Andrés, 2'30.
 González Torres, Amalia, 9.
 Bañeza Seco, Victoriano, 22.

2626

ACEBO

Edicto de subasta de pastos

El día nueve de Septiembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta de los pastos y abrevaderos sobrantes del monte «JALAMA», número nueve del catálogo, para el año forestal mil novecientos treinta y nueve y mil novecientos cuarenta, bajo el tipo de TRES MIL PESETAS, con sujeción al pliego de condiciones expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con la advertencia de que si resultare desierta dicha subasta por falta de licitadores, a los diez días hábiles y a la misma hora, se celebrará segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones.

Acebo, veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. — El Alcalde, Luciano Rivero.

(12'30 ptas.) 2655

HERRERUELA

Anuncio de subasta para el suministro de fluido eléctrico del alumbrado público

A las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos quince, a partir del en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, la apertura de pliegos para la adjudicación en pública subasta, del servicio del fluido eléctrico del alumbrado de esta población y dependencias oficiales.

El acto se celebrará bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal designado por ésta, y del Secretario que dará fe del acto.

La presentación de pliegos para tomar parte en la subasta, ha de efectuarse necesariamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las doce horas, todos los días hábiles, durante el plazo que empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta el anterior al que haya de celebrarse la subasta.

El pliego de condiciones que ha de servir de base a dicha subasta y para la ejecución del servicio que la motiva, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por las personas interesadas en él.

Los licitadores deberán constituir previamente en depósito el cinco por ciento del tipo de subasta, cuya cantidad se elevará al diez por ciento que constituirá la cantidad como fianza provisional para el remate.

Los pliegos de proposiciones, ajustados al modelo que al final se inserta, firmados por los proponentes o por sus apoderados en legal forma y extendidos en papel timbrado, de

la clase octava (una peseta cincuenta céntimos), se presentará bajo sobre cerrado y lacrado y en el anverso del mismo deberá ponerse la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta del suministro de alumbrado público de Herrerueta».

A toda proposición habrá de acompañarse necesariamente la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite la constitución del Depósito, del cinco por ciento del tipo de subasta.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con cédula personal corriente que acompaño, se comprometo a suministrar el fluido eléctrico para el alumbrado público de Herrerueta, por la cantidad de..... (en letras), pesetas anuales, con sujeción estricta al pliego de condiciones. (Fecha y firma del proponente o su apoderado).

Herrerueta a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. — El Alcalde, Dionisio Hidalgo. — El Secretario, P. Holguera.

(42'20 ptas.) 2656

TORREJONCILLO

Subasta de pastos sobrantes de la Dehesa Boyal

El día cinco de Septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta de pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de este pueblo, por dos años forestales, que empezarán el día primero de Octubre del corriente año y terminarán el día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El tipo que se fija a la subasta de dichos aprovechamientos, es el de CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS por cada uno de los dos años que el mismo comprende, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económicas, a que ha de ajustarse la misma, condiciones de redacción del pliego optando a la subasta y las facultativas publicadas por el Distrito Forestal.

Para ser licitador habrá de consignarse hasta media hora antes del comienzo de la subasta, en la Depositaria municipal, el importe del cinco por ciento del tipo de la misma.

Torrejuncillo, veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. — El Alcalde, P. D., Miguel López.

(19 pstas.) 2658

CASAS DE DON GOMEZ

Edicto

Don Julián Terroso Calvo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casas de Don Gómez.

Hago saber: Que a tenor de lo preceptuado en el artículo 489 del Estatuto Municipal, la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que presido, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de Utilidades del ejercicio actual, habiendo correspondido a los señores siguientes.

Parte Real

Don Pedro Terrón Rodríguez, ma-

yor contribuyente por riqueza rústica, dentro del término.

Don Emilio García Mateos, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Olegario Mateos Calvo, mayor contribuyente por riqueza Urbana.

Don Francisco Mateos Moreno, mayor contribuyente por Industrial.

Parte Personal

Don Julián Barrantes Terrón, por riqueza rústica.

Don Julián Terrón García, por riqueza Urbana.

Don Dionisio García Calvo, por riqueza Industrial.

Lo que se hace público por término de siete días, a los efectos de reclamaciones.

Casas de Don Gómez, 23 de Agosto de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, Julián Terroso.

2653

TORREJONCILLO

El día cinco de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la subasta del segundo cuarto de labor de la Dehesa Boyal de este pueblo, por dos años forestales que empezarán el día primero de Octubre del corriente año y terminarán el día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El tipo que se fija a la subasta de dichos aprovechamientos es el de CINCO MIL pesetas por cada uno de los dos años que el mismo comprende, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas a que ha de ajustarse la misma, condiciones de redacción del pliego optando a la subasta y las facultativas publicadas por el Distrito Forestal.

Para ser licitador habrá de consignarse hasta media hora antes del comienzo de la subasta en la Depositaria municipal, el importe del cinco por ciento del tipo de la misma.

Torrejuncillo, veintiuno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. — El Alcalde, P. D., Miguel López.

(18'30 pstas) 2659

EL GORDO

Edicto

Terminado por la Junta respectiva el repartimiento general de utilidades formado para cubrir el déficit del presupuesto del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho plazo y tres días más, puedan los contribuyentes en él comprendidos hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

El Gordo a 22 de Agosto de 1939. Año de la Victoria. — El Alcalde, Jesús S. Lozano.

2657

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE CACERES

Saldo en cjc en 20 de Julio de 1939, 210.776'61

MES DE JULIO DE 1939

RESUMEN DE COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS (CONTINUACION)

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	Núm. de Subsidiarios de los padrones			TOTAL	Importe mensual de los Padrones			Total importe	
		Ordinario	Adicionales	De la Cámara		Ordinario	Adicionales	De la Cámara	Pesetas	Cts.
78	Garciaz.....	29	29	1.590	1.590	
79	Garganta (La).....	28	28	1.485	1.485	
80	Garganta la Olla.....	48	48	3.165	3.165	
81	Gargantilla.....	6	6	270	270	
82	Gargüera.....	10	10	450	450	
83	Garvín.....	7	7	360	360	
84	Garrovillas.....	120	120	7.800	7.800	
85	Gata.....	22	22	1.080	1.080	
86	Gordo (El).....	27	27	1.875	1.875	
87	Granadilla.....	18	18	1.095	1.095	
88	Granja (La).....	7	7	540	540	
89	Grimaldo.....	4	4	240	240	
90	Guadalupe.....	76	..	13	89	6.030	..	990	7.020	
91	Cuijo de Coria.....	9	9	360	360	
92	Guijo de Galisteo.....	7	7	450	450	
93	Guijo de Granadilla.....	7	7	465	465	
94	Guijo de Santa Bárbara.....	38	38	2.115	2.115	
95	Herguijuela.....	22	..	1	23	1.680	..	90	1.770	
96	Hernán Pérez.....	5	5	315	315	
97	Hervás.....	55	55	4.515	4.515	
98	Herrera de Alcántara.....	27	27	2.265	2.265	
99	Herreruela.....	4	4	315	315	
100	Higuera.....	4	4	225	225	
101	Hinojal.....	34	..	1	35	2.295	..	60	2.355	
102	Holguera.....	8	8	510	510	
103	Hoyos.....	13	..	1	14	945	..	105	1.050	
104	Huélaga.....	2	2	105	105	
105	Ibahernando.....	32	32	2.715	2.715	
106	Jaraicejo.....	35	35	2.745	2.745	
107	Jaraiz.....	118	11	..	129	9.660	1.005	..	10.665	
108	Jarandilla.....	42	42	2.790	2.790	
109	Jarilla.....	9	9	615	615	
110	Jerte.....	25	25	1.680	1.680	
111	Ladrillar.....	37	37	2.070	2.070	
112	Logrosán.....	110	..	8	118	8.610	..	600	9.210	
113	Losar de la Vera.....	74	74	6.435	6.435	
114	Madrigal de la Vera.....	32	32	2.385	2.385	
115	Madrigalejo.....	58	58	5.385	5.385	
116	Madroñera.....	68	..	1	69	5.445	..	150	5.595	
117	Majadas.....	15	15	1.350	1.350	
118	Malpartida de Cáceres.....	83	7	..	90	5.490	765	..	6.255	
119	Malpartida de Plasencia.....	77	77	5.070	5.070	
120	Marchagaz.....	11	11	645	645	
121	Mata de Alcántara.....	16	9	..	25	855	336	..	1.191	
122	Membrío.....	28	28	1.815	1.815	
123	Mesas de Ibor.....	8	8	390	390	
124	Miajadas.....	113	..	6	119	8.865	..	570	9.405	
125	Millanes.....	4	4	240	240	
126	Mirabel.....	36	36	1.950	1.950	
127	Mohedas.....	19	19	1.380	1.380	
128	Monroy.....	60	..	2	62	4.080	..	225	4.305	
129	Montánchez.....	76	76	5.145	5.145	
130	Montehermoso.....	53	53	2.595	2.595	
131	Moraleja.....	28	28	1.920	1.920	
132	Morcillo.....	6	6	360	360	
133	Navaconcejo.....	27	27	1.800	1.800	
134	Navalmoral de la Mata.....	79	..	2	81	5.190	..	270	5.460	
135	Navalvillar de Ibor.....	14	14	975	975	
136	Navas del Madroño.....	51	51	4.245	4.245	
137	Navezuelas.....	25	25	1.365	1.365	
138	Nuñomoral.....	28	28	1.860	1.860	
139	Oliva de Plasencia.....	14	14	1.050	1.050	
140	Palomero.....	11	11	690	690	
141	Pasarón.....	38	38	2.805	2.805	
142	Pedroso de Acim.....	7	7	465	465	
143	Peraleda de la Mata.....	35	35	2.415	2.415	
144	Peraleda de San Román.....	24	24	1.230	1.230	
145	Perales del Puerto.....	20	..	1	21	1.410	..	45	1.455	
146	Pescueza.....	6	6	240	240	
147	Pesga (La).....	14	14	1.170	1.170	
148	Piedras Albas.....	18	18	975	975	
149	Pinofranqueado.....	40	40	2.040	2.040	
150	Piornal.....	34	34	1.575	1.575	
151	Plasencia.....	363	..	11	374	39.765	..	1.185	40.950	
152	Plasenzuela.....	20	20	1.500	1.500	
153	Portaje.....	26	26	1.470	1.470	
154	Portezuelo.....	14	14	840	840	

(CONCLUIRÁ)

2388